

**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.996**

A C T A

En la Ciudad de Corella, siendo las dieciocho horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. MELITON DIAZ CATALAN, D.ª M.ª VICTORIA ORTIZ GONZALEZ, D. JULIAN MANUEL ISLA CATALAN, D. FLORENCIO PEREZ CATALAN, D. JOSE JAVIER JIMENEZ JIMENEZ, JUAN IGNACIO GIL MALUMBRES, D.ª CONCEPCION ARELLANO NAVASCUES, D. SANTIAGO BERNARDINO SANZ SANZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE MATIAS JIMENEZ LAZARO y actuando como Secretario D. JOSE MARIA GONZALEZ SESMA, por baja de la titular.

Abierto el acto por el Sr. Presidente y entrando en el orden de la convocatoria, se adoptaron los siguientes acuerdos:

D.ª Concepción Arellano Navascues del PSOE en el uso de la palabra, solicita de la Presidencia la retirada del orden del día del punto 4 "Aprobación puntual de las NN.SS. en el ámbito de la Unidad de Actuación R-16", justificando su petición en la falta de debate sobre el asunto, ya que no venia especificado este asunto en el orden del día de la Comisión que se debatió. La Presidencia no accede a lo solicitado, y aduce que el asunto viene propiciado por el Equipo redactor del Plan Municipal de Corella.

1. CUENTAS DEL EJERCICIO 1.995

El Presidente de la Comisión de Hacienda D. Florencio Perez Catalán da una rápida lectura al expediente de Cuentas.

En el uso de la palabra D.ª Concepción Arellano Navascues expone que si bien en Comisión no definieron su postura, van a votar en contra del expediente y ello motivado por la mala gestión, ya que, expone, el presupuesto redactado no ha servido de nada puesto que casi todas las partidas han sido superadas, ejemplarizando con el capítulo de Fiestas que se ha sobrepasado en siete millones de pesetas. Manifiesta su disconformidad con la compra de dos ordenadores portátiles, por acuerdo de Comisión de Gobierno, y que han supuesto un gasto de

650.000 ptas. Igualmente se muestra disconforme con la retroactividad aplicada al sueldo del Sr. Alcalde. No ha habido, dice, una programación detallada que se ajuste a la realidad y acusa al partido que gobierna de frivolidad en los gastos.

D. Felix Bienzobas de I.U. se queja de ser poco respetuoso la hora en que cita los Plenos la Presidencia. Anuncia su voto en contra de la aprobación del expediente de Cuentas y entiende que se ponen impuestos y se aumentan gravando considerablemente a los ciudadanos. Acusa al partido mayoritario de ser manirroto en la concesión de subvenciones a Empresarios, en el mantenimiento de la Plaza de Toros; de que no se controla el gasto ni las compras y confía que con el nombramiento de Interventor no habrá tanto desfase.

El Presidente de la Comisión Sr. Florencio Perez Catalán rebate los argumentos esgrimidos por los partidos minoritarios e indica que parece que lo que se someta a aprobación sea el Presupuesto del 95 en lugar de las cuentas. Se ha hecho, indica, una correcta aplicación de las partidas presupuestarias y con las Bases de ejecución en la mano, el desfase entre Presupuesto y Cuentas supone un 3%. No adolece el expediente de los defectos que achacan y son Cuentas Razonables.

La Presidencia antes de proceder a la votación del asunto, matiza que no entiende como se critica por el PSOE la compra de dos ordenadores por 650.000 ptas. que ayudan a una mas eficaz gestión y proponen la compra de un equipo de megafonía que cuesta un millón de pesetas.

Procediéndose a la votación del expediente que dio el siguiente resultado:

A favor de la aprobación: UPN (7 votos)

En contra: PSOE (3 votos) e IU (1 voto)

En consecuencia, **VISTO** el informe favorable de la Comisión de Hacienda del 2 de Mayo de 1.996.

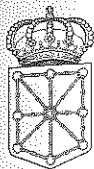
RESULTANDO que en el trámite de información pública no se había formulado alegación alguna.

SE ACUERDA: aprobar, por mayoría absoluta, el expediente de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1.995.

2. PRESUPUESTO 1.996.

D. Florencio Perez Catalán, Presidente de la Comisión de Hacienda da cuenta de las distintas partidas que conforman el presupuesto, explicando que ha sido redactado conforme al Plan General Contable, ascendiendo el del Ayuntamiento, tanto en Ingresos como en Gastos a la cantidad de 485.140.658 y el de la Residencia Hogar San José a 44.509.719, presentando también las Bases de Ejecución del presupuesto.

La Concejal D^a Concepción Arellano Navascues por el PSOE, manifiesta que no entiende como se trae la aprobación del presupuesto a finales de Junio desconociendo lo dispuesto en el art. 274 de la L.F. 6/90. Anuncia que su grupo va a votar en contra por falta de tiempo para un minucioso estudio del mismo.



Hace escasamente dos semanas que se les ha entregado el Proyecto de Presupuesto y solo en 2 o 3 Comisiones se ha estudiado.

D. Felix Biezobas por IU considera lamentable el desprecio a la oposición en el tema de Presupuesto. No entiende como UPN que tiene la mayoría absoluta, tarde seis meses en entregar el presupuesto del año en curso y en 15 días lo quiera aprobar. No se le ha permitido enmendar el presupuesto e indica que la arrogancia de UPN hace que ni siquiera se le escuche; y como no se le escucha ni tiene oportunidad de enmendar, anuncia su voto negativo al presupuesto, haciendo constar la presentación tan antiestética del Presupuesto.

Florencio Perez contesta que si UPN tuviera esa prepotencia que indica el Sr. Biezobas, el presupuesto hubiese sido aprobado el primero de enero. Tuvo su oportunidad el Sr. Biezobas puesto que se anuncio la celebración de comisión de Hacienda para el lunes y martes dada la imposibilidad de acudir Biezobas el lunes. Explica que es un presupuesto razonable para Corella y perfectamente desarrollable.

El Sr. Presidente puso el asunto a votación que dio el siguiente resultado:

Votaron a favor: UPN (7 votos)

Votaron en contra: PSOE (3 votos) e IU (1voto)

En consecuencia y por mayoría absoluta:

VISTO el informe favorable de la Comisión de Hacienda.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto económico del ejercicio de 1996 así como las correspondientes bases de ejecución.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de información pública de los Presupuestos durante el plazo de 15 días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el BON, a fin de que los vecinos interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

3. PLANTILLA ORGANICA.

Por D. Florencio Perez Catalán explica al Pleno la Plantilla Orgánica de este Ayuntamiento para el año 1.996, así como la oferta de empleo.

Concepción Arellano del Partido Socialista anuncia la abstención de su grupo en este asunto, sobre todo por la oferta de empleo que se formula. No están de acuerdo en la contratación de Coordinador Deportivo cuyas funciones bien pudieran ser desempeñadas por el Coordinador Cultural, y tampoco con la plaza

que se oferta de Empleado de servicios múltiples que habrá de desempeñar servicios en piscinas durante la temporada y el resto del año trabajos de albañilería, etc.

Felix Bienzobas expone que no se le ha entregado copia de la Plantilla propuesta, no teniendo conocimiento de ella hasta que la ha visto en la carpeta de Pleno y difícilmente puede decir algo sobre ella.

El Concejal Meliton Diaz indica que existe un error en la oferta de empleo, puesto que donde dice peón servicios múltiples, debe decir oficial servicios múltiples.

El Sr. Presidente puso el asunto a votación, que efectuada dio el siguiente resultando:

- Votaron a favor de la Plantilla presentada UPN (7 votos)
- Votó la abstención el PSOE (3 votos)
- Votó en contra de su aprobación IU (1 voto)

En consecuencia con la anterior votación, visto el informe de la Comisión Municipal de Hacienda.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley Foral 13/83 de 30 de Marzo, reguladora del estatuto del personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra,

SE ACUERDA, por mayoría absoluta,

PRIMERO: Aprobar la Plantilla orgánica y oferta de empleo para el año 1.996.

SEGUNDO: Abrir un periodo de información pública de 15 días hábiles con anuncio en el BON y en el Tablón de anuncios Municipal, a fin de que los vecinos interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

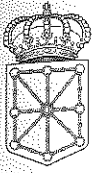
4. MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE CORELLA EN EL AMBITO DE LA UD. R-16.

En éste momento los Concejales Dña. Concepción Arellano, D. Bernardino Sanz y D. Antonio Luis Gonzalez, del partido socialista abandonan el Salón de Plenos.

El Concejal D. Meliton Diaz, indica que esta modificación viene a Pleno propiciada pro el equipo redactor del Plan Municipal de Corella y necesaria para no volver a rehacer el Planeamiento.

D. Felix Bienzobas por IU indica que su aprobación es precipitada; hace tres años que se está estudiando el asunto y ahora en quince días se quiere aprobar.

El Secretario actuante informa a la Corporación que el acuerdo de aprobación inicial de los planes urbanísticos determinará por si solo, las suspensión del otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto



Acta de las Entidades Locales

del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, debiéndose señalar expresamente las áreas afectadas por la suspensión.

El Sr. Presidente puso el asunto a votación que contó con los votos favorables de UPN (7 votos) y en contra el de IU (1 voto).

En consecuencia y por mayoría absoluta,

VISTO el informe emitido por la Comisión Municipal de Urbanismo de sesión de 20 de los corrientes,

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual de las NN.SS. de Corella, en el ámbito de la Unidad de Actuación R16, promovido por los Reverendos Padres Carmelitas.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en los artículos 115 y concordantes de la Ley 10/94 de Ordenación del Territorio y Urbanismo; sometiendo el expediente a exposición pública durante el término de treinta días, a partir de la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra, y Diarios de la Comunidad.*

5. PLAN MUNICIPAL

Se presenta a la aprobación de Pleno el proyecto tramitable del Plan Municipal de Corella elaborado por D. Carmelo Loperena.

D. Felix Bienzobas por IU indica que el proyecto ha tenido una correcta tramitación y anuncia su voto a favor de su aprobación.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes UPN (7 votos) e IU (1 voto), y visto el informe emitido por Comisión Municipal de urbanismo,

SE ACUERDA:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el proyecto tramitable del Plan Municipal de Corella, redactado por D. Carmelo Loperena y equipo.*

SEGUNDO: *Tramitar el expediente conforme a lo dispuesto en el artículo 115 y concordantes de la Ley Foral 10/94 de Ordenación del territorio y Urbanismo; sometiendo el expediente a exposición pública durante el término de treinta días,*

a partir de la publicación de esta modificación en el Boletín Oficial de Navarra, y Diarios de la Comunidad.

TERCERO: Suspender licencias en las siguientes áreas:

- UE R4, R5, R6
- UE 5, 6 Y 7
- UE R12, R13 R14.

No obstante lo anterior y excepcionalmente, el Ayuntamiento podrá conceder licencias en las zonas citadas, cuando la actuación que se proponga, no contradiga el Plan Municipal que se aprueba inicialmente.

Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo el Secretario actuante D. José María González Sesma, que certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente

